

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de abril de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	VERBAL-RESTITUCIÓN
Demandante.	Banco de Davivienda S.A.
Demandado.	León Jairo Correa Rojas.
Radicado.	05001 31 03 011 2017-00478 00
Asunto.	Requiere a la parte actora.

La parte demandante solicita oficiar a los Juzgados Transitorios de Medellín y a la Sijin Policía Nacional, con el fin de que sea levantado el pendiente que pesa sobre el vehículo de placas WLX 192, que le fue entregado en marzo 26 de 2021 según copia de acta que aporta.

Se requiere a la parte para que informe a que “pendiente” está haciendo referencia, si se tiene en cuenta que dentro del expediente no obra decisión que decrete o levante medida de tales características.

De otro lado se requiere a la parte para que informe el destino que tuvo el despacho comisorio 50 de octubre 24 de 2018 y procure ante el despacho comisionado la devolución del mismo si ya fue diligenciado.

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
39fc172b478757d9bb02666f46fc5dc7d5532a4c07b926412c77fee1812e0709
Documento generado en 22/04/2021 05:05:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>